

ACTA N°7

REUNIÓN CONSEJO ADMINISTRATIVO

Antecedentes de la Reunión

Fecha : 9 de junio de 2020

Hora de citación:
8,30 hrs.

Inicio
8,40 hrs.

Término
10:15 hrs.

MODALIDAD: presencial/videoconferencia

PARTICIPANTES

NOMBRE	FIRMA	CARGO Y REPRESENTACIÓN
1. JEANNETTE DE LA BARRERA Y.		REPRESENTANTE (T) INSTITUCIÓN PRESIDENTA CONSEJO ADMINISTRATIVO
2. SILVANA MARTEL O.		REPRESENTANTE (S) INSTITUCIÓN
3. PEDRO GALLARDO L.		REPRESENTANTE (T) FENATS ACONCAGUA
4. EVELYN DÍAZ A.		REPRESENTANTE (S) AFILIADOS
5. ROSSANA AGURTO C.		REPRESENTANTE (S) AFILIADOS
6. RODRIGO SEGURA B.		REPRESENTANTE (T) AFILIADOS
7. EUNICE CÓRDOVA M.		JEFA UBI, SECRETARIA CAB
8. MIRTA JIMÉNEZ L.		REPRESENTANTE (T) AFILIADOS
9. SUSANA HERMOSILLA B.		REPRESENTANTE (S) FENATS ACONCAGUA
10. FRANCISCO LÓPEZ M.		REPRESENTANTE INSTITUCIÓN

DESARROLLO DE LA REUNION:

Se da lectura al Acta anterior de fecha 29 de mayo correspondiente a la primera reunión extraordinaria. Como observación, no fue incorporada la Consejera Sra. Mirta Jimenez L, quien estuvo presente mediante video conferencia.

La presente reunión es la segunda de carácter extraordinario, citada por la Presidenta del CAB, con el objeto que se decida (según el Dictamen N° 1618-2020 de la SUSESO), el aporte económico que el Servicio de Bienestar entregará a sus afiliados/as en el marco del ítem Subsidio por Catástrofe.

En la reunión anterior, se propusieron cuatro alternativas con tres montos cada una para las siguientes situaciones que puede vivir el/la afiliado/a que sea diagnosticado con COVID – 19: Cuarentena en el domicilio, hospitalizado/a en cama básica o alojado/a en una residencia sanitaria, hospitalizado/a en cama crítica/UCI.

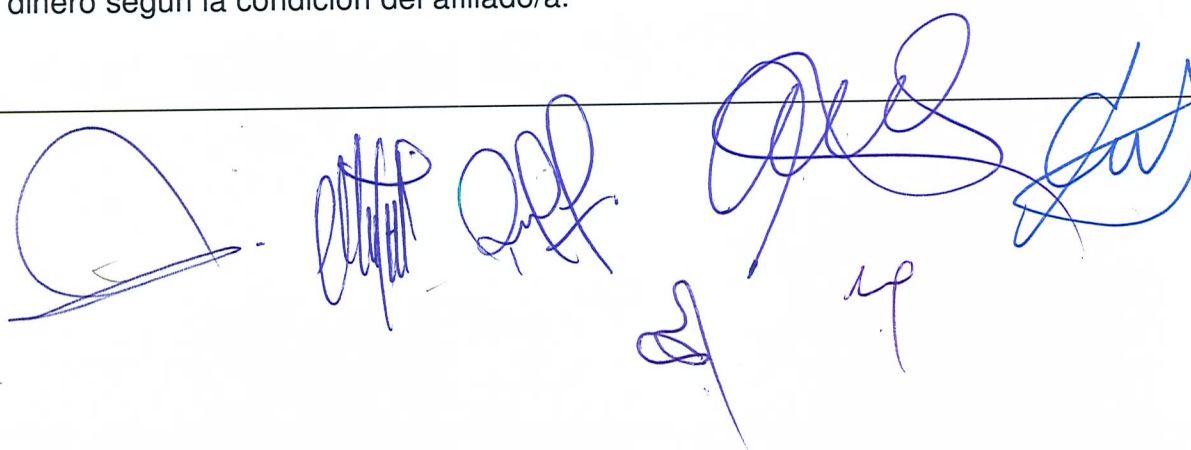
La Presidenta del Consejo presenta estadística de la cantidad de funcionarios contagiados y cuarentena preventiva SS ACONCAGUA al 8 de junio (se adjunta al Acta).

Jefa de Bienestar informa que se pueden destinar cuatro millones de pesos, según lo que está presupuestado para el ítem de catástrofe, dicho monto podría aumentar hasta en cuatro millones más en el mismo ítem, sin embargo, se debe tener presente dejar establecido un porcentaje del mismo para tener disponible en caso que surja alguna solicitud por catástrofe como incendio u otras que afecten la infraestructura de la vivienda de algún /os afiliado/as. Esta materia puede ser analizada en la siguiente reunión Ordinaria en la que se presenta el estado financiero y presupuestario.

Según estas alternativas, la Contadora realizó un análisis del presupuesto y se presenta la cantidad de potenciales beneficiarios/as para cada alternativa y monto de dinero que consideran. Se adjunta planilla Excel con la presentación. (Se adjunta al Acta).

La Consejera Sra. Susana Hermosilla plantea que es partidaria de entregar un solo monto y beneficiar a más personas, lo cual es respaldado por la Consejera Sra. Rossana Agurto. Se le explica a la Sra. Susana que en la reunión extraordinaria anterior se analizó esa propuesta y se tomó la decisión de no considerarla, sino que en atención a un criterio de equidad, establecer un aporte acorde a la situación que vivencia el/la afiliado/a en su proceso de enfermedad, estableciendo alternativas y montos para cada una de ellas.

Los Consejeros analizan las cuatro alternativas y deciden entregar los siguientes montos de dinero según la condición del afiliado/a.

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. From left to right, there is a large, stylized signature, followed by a smaller one, then another, and finally a large, complex signature that appears to be 'Rossana Agurto'. There are also some smaller, less distinct marks and initials scattered below the main signatures.

SITUACIÓN DEL AFILIADO/A	MONTO DEL APORTE
Cuarentena en el domicilio	\$60.000.-
Hospitalizado/a en cama básica o alojado/a en una residencia sanitaria	\$80.000.-
Hospitalizado/a en cama Crítica/UCI	\$100.000.-

Además se define lo siguiente:

1. La entrega del beneficio se realizará previa solicitud del/la afiliado/a (al igual que los demás subsidios de ayuda catastrófica).
2. El beneficio estará orientado al funcionario/a afiliado/a y no a la(s) carga (s). Lo establece el Dictamen y además es necesario por el control presupuestario.
3. Las situaciones más complejas que se deriven en la atención de salud de algún afiliado pueden ser evaluadas en el Programa de Ayuda Médica complementaria.
4. No se pedirá informe médico ni evaluación socioeconómica, sólo será necesario que el/la afiliado/a realice la solicitud y se confirme en el Dpto. de Calidad de Vida Laboral que esté registrado en la nómina de funcionarios/as con el diagnóstico COVID-19.
5. En caso que el afiliado/a por su condición de enfermedad, no esté en condiciones de pedir la ayuda, la Asistente Social, previa entrevista con un familiar podrá firmar el "Formulario de Solicitud de Beneficios" y realizar el trámite.

Finaliza la reunión a las 10,15 hrs.